



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2022-0054, APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO FOMEPIZOLE SOLUCIÓN INYECTABLE 1.5 G/1.5 ML

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito Av. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, (Ciudad de la Salud), Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (09:00 A.M.), del día catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, debidamente constituido por los señores: El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General, la **Licda. Georgina Victoriano Moreno**, Directora Administrativa y Financiera, el **Lic. Paul José Maldonado Bueno**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Lic. Sergio Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo; y **Licda. María de Los Ángeles Rodríguez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Director General y han comparecido en sus calidades del miembro del Comité.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Aprobación del procedimiento de selección relativo a la **Adquisición de Medicamento Fomepizole Solución Inyectable 1.5g/1.5ml**, de las cuales se requieren la compra de las siguientes productos:

NO.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	50	FOMEPIZOLE SOLUCIÓN INYECTABLE 1.5G/1.5 ML

2. La aprobación del Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica.
3. Designación de peritos.
4. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, informó que la institución está en el deber de acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el día trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

VISTA: La Ley Núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública.

VISTA: La Ley Núm. 107-13 Sobre Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública.

VISTA: La Ley Núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública.

VISTA: La Ley Núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto.

VISTA: La Ley Núm. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

VISTO: El Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

VISTO: El Plan Anual de Compras del año 2022, del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL).**

VISTA: La comunicación MSP-DESP-00323-2022, de fecha veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), suscrita por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Dr. Daniel Rivera, dirigida al Director General de PROMESE/CAL, Ing. Rafael Adolfo Pérez de León, contentiva de solicitud de realización de proceso de adquisición de 50 unidades del medicamento Fomepizole Solución Inyectable 1.5g/1.5ml.

VISTO: El oficio Núm. P/D No. 026/2022, de fecha cuatro (04) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), suscrito por el Director de Planificación y Desarrollo, Lic. Mauricio Sánchez, en donde le solicita al Director General de PROMESE/CAL, Ing. Rafael Adolfo Pérez de León, la adquisición y compra del Medicamento Fomepizole Solución Inyectable 1.5g/1.5ml.

VISTO: El oficio Núm. DGPC/161/2022, de fecha siete (07) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), en donde el Director General de PROMESE/CAL, Ing. Rafael Adolfo Pérez de León, solicita y autoriza al Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones de PROMESE/CAL, proceder con la Adquisición del Medicamento Fomepizole Solución Inyectable 1.5g/1.5ml

VISTA: La solicitud de Apropriación de Fondos Ref. DCC-SCAP-2022-0072, de fecha ocho (08) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), realizada por el **Ing. Miguel Ramón Iñiguez**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida a la Licda. Jesucita Feliz, Encargada Departamento Financiero, vía la Licda. Georgina Victoriano Moreno Furniel, Directora Administrativo Financiero, para la compra del Medicamento Fomepizole Solución Inyectable 1.5g/1.5ml, por un monto de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON (RDS\$3,750,000.00).**

VISTO: El Certificado de Apropriación de Fondos de Ref. EG1646766354181814Q4, de fecha ocho (08) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2022), para la Adquisición de Medicamento Fomepizole Solución Inyectable 1.5g/1.5ml, emitido por el Ministerio de Hacienda, por un monto de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,750,000.00)**.

VISTA: La comunicación marcada con el No. DCC-2022-0143, de fecha diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), suscrita por el **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida al Comité de Compras de la Institución, con atención al Departamento Jurídico, a los fines de que sea aprobado el procedimiento de Comparación de Precios para la Adquisición de Medicamento Fomepizole Solución Inyectable 1.5g/1.5ml

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Comparación de Precios.

VISTA: La Resolución PNP-01-2022, sobre Umbral de Compras emitido para el año dos mil veintidós (2022), de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP).

EN ATENCIÓN AL DERECHO, EXPONEMOS LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO: Que conforme al valor estimado para la adquisición de dicho servicio, corresponde a un Procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece el Umbral de Compras emitido para el año dos mil veintidós (2022), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, órgano rector del sistema, mediante Resolución Núm. PNP-01-2022, donde indica que las compras mediante Comparación de Precios van desde RD\$1, 237,364.00, hasta RD\$5, 258,565.99

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 46, que en el Procedimiento de Comparación de Precios, *“las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento.”*

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: *“Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”*

CONSIDERANDO: Que la función primordial de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

En virtud de todo lo expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente resolución:


PRIMERO: APROBAR bajo la modalidad Comparación de Precios el Procedimiento para la Adquisición de Medicamento Fomepizole Solución Inyectable 1.5g/1.5ml, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-CP-2022-0004.

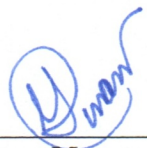
SEGUNDO: APROBAR el Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica elaborado para la Adquisición de Medicamento Fomepizole Solución Inyectable 1.5g/1.5ml, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-CP-2022-0004.

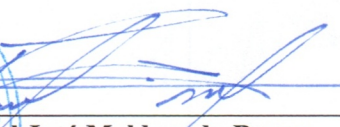
TERCERO: DESIGNAR a la Sra. Lisette Torres Farmacéutica, responsables de evaluar los aspectos de índole técnico; y al Lic. Aurelio Bello Calzado, Abogado de la Dirección Jurídica, responsable de evaluar los aspectos de índole legal, quienes fungirán como peritos en la verificación, validación y evaluación, correspondientes al proceso de selección a ser llevado a cabo por la institución.

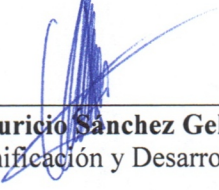
CUARTO: APODERAR al Departamento de Compras y Contrataciones de PROMESE/CAL, a los fines de continuar con el presente procedimiento de Comparación de Precios, y en coordinación con la Oficina de Acceso a la Información, sean publicados en el portal web de la institución y en el portal transaccional administrado por el órgano rector, los actos administrativos y demás documentos relativos al presente procedimiento de selección, dando fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad, establecido en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.


Siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana (09:30 A.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


Ing. Rafael Adolfo Pérez de León
Director General y Presidente del Comité.


Georgina Victoriano Moreno de Furniel,
Directora Administrativa Financiera, Miembro.


Lic. Paul José Maldonado Bueno
Director Jurídico, Asesor Legal del Comité


Lic. Sergio Mauricio Sánchez Gelista,
Director de Planificación y Desarrollo,
Miembro.


Licda. María de los Angeles Rodríguez G.
Encargada de la Oficina de Acceso a la
Información, Miembro.

CCC/PJMB